



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARRANQUE

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente 1421091N de modificación de créditos n.º 4/2025, en la modalidad de generación de crédito extraordinario financiado con bajas por anulación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Carranque, 30 de enero de 2025.–La Alcaldesa, Amelia María Guzmán Rodríguez.

N.º I.-583